

DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

RFC: HEMB681229 493

BEATRIZ

Apellido Materno

Nombre (s)

No. de empleado: 1063

Nivel y Puesto:

P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: LOS MUNICIPIOS DE

AQUIXTLA, AHUACATLAN Y PAHUATLAN, PUE.

Durante los días: 03 DE AGOSTO 11, 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Con el objeto de: **REALIZAR TRABAJOS DE INPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.**

Para efectos de cumplir con la normativa y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/2249/18	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUE. (PEAJE)	01-ago	03-ago			
PFPA/27.3/2C.27.2/2605/18	COMISIÓN A LOS MUNICIPIOS DE AHUACATLAN Y PAHUATLAN, PUE.	11-sep	13-sep	2.5	625.00	\$1,562.50
					TOTAL	\$1,562.50

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	\$ -

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	\$ -

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASETAS	\$ 138.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES	\$ 1,700.50
--------------------------------	--------------------

IMPORTE EN LETRA:	(--UN MIL SETECIENTOS PESOS 50/100 M.N.--)
-------------------	--

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA

INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO

Vo.Bc

LIC. LUZ ELENA MEZA RUBIN

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA

ARCHIVO: SEPTIEMBRE 01

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Doc: 314809/32757
JC: 314819

DC: 314824/12813

BN-100690

$$\begin{array}{r} 296269 \\ - 104828 - \end{array}$$

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFP/27.3/2C.27.5/ 2249 /18

Puebla, Pue., a

01 AGO 2018

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA E ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se les comisiona los días 01 al 03 de agosto de 2018, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN A LOS C.C. CC. ALBERTO CRUZ PALESTINA, ALBERTO NAVA RUANO, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD AGRICOLA DENOMINADA "TLAMTEMPRE, S.P.R. DE R.L. DE C.V." DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL ARROYO "CHIGNAHUATZINGO" QUE SE UBICA EN LA LOCALIDAD DE COAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA, EN ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN ESTA DELEGACIÓN. -----

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10, modelo 2017, placas de circulación número PZH-5505 del Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ, FMC/I'BHM

Puebla, Pue., a

10 SEP 2018

**BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E S:**

Por medio del presente se le comisiona del día **11, 12 Y 13 de septiembre de 2018**, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES AL PREDIO DENOMINADO "EL MILAGRO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA.**
- **REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE CACERÍA QUE SE REALIZA EN LA LOCALIDAD DE XOCHIMILCO, MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, ESTADO DE PUEBLA. ASÍ COMO REALIZAR LA ENTREGA DE OFICIOS DE APERCIBIMIENTO EN LA MISMA LOCALIDAD.**

Para lo cual deberán de disponer del **Vehículo Chevrolet, color blanco, tipo Pick Up, doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE 31 84**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

**PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

10 SEP 2018

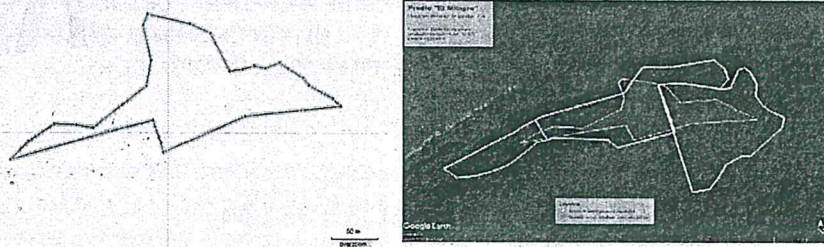
**DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES**

DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ./FMC/I/BHM

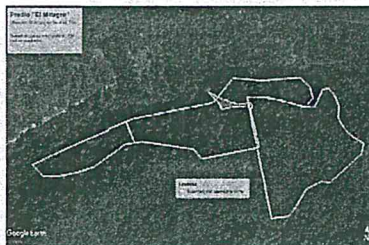
Justo Mateo Sánchez, dicha área se georreferenció con el apoyo de un aparato GPS (posición global satelital), marca Garmin modelo GPX62 con una precisión de ± 3 metros, obteniendo como resultado la siguiente información:



Área georreferenciada donde se observó la señalización de los recursos forestales maderables con la clave JM 409.

Siendo las 20 (Veinte) horas del día 11 (Once) del mes de Septiembre de 2018, se suspendieron los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio "El Milagro", ubicado en el Municipio de Ahuacatlán, Estado de Puebla, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecerse lo que impide la visibilidad, pernoctando en la zona para continuar con las actividades el día siguiente.

- El día 12 de Septiembre de 2018 nos constituimos alrededor de las 09:00 horas en el Predio "El Milagro", Ubicado en el Municipio de Ahuacatlán, Estado de Puebla, dirigiéndonos con la C. Lorena Legorreta Casaréz en su carácter de propietaria y en compañía del asesor técnico responsable, con el objetivo de reanudar las actividades suspendidas el día anterior, iniciando con un recorrido por las áreas de corta autorizadas en una superficie de 834m^2 (metros cuadrados), donde se observó el derribo y aprovechamiento de arbolado del género *Pinus sp* (pino) y *Quercus sp* (encino), observándose en su base una marca u holograma martillo marcador con la siguiente clave JM 409, que corresponde al M.C. José Justo Mateo Sánchez, para lo cual se delimitó el área en mención por cada uno de sus vértices que la conforman el polígono, tomándose coordenadas UTM Universal Transversal de Mercator), con un equipo GPS (posición global satelital), marca Garmin modelo GPX62 con una precisión de ± 3 metros, el cual es propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a manera de referencia para su posterior proyección con el apoyo de del programa de MapSource; se proyectan las coordenadas UTM obtenidas, resultando el polígono como se muestra en la imagen satelital a continuación:



En el referido sitio, se observó el derribo y aprovechamiento (transformaron recientemente del arbolado derribado para la obtención de materias primas forestales maderables madera en rollo medidas comerciales y cortas dimensiones), siendo un total de 19 (diecinueve) arboles del género *Pinus sp* (pino), de los cuales sus tocones en su base presentan una marca u holograma martillo marcador con la siguiente clave JM 409, que corresponde al M.C. José Justo Mateo Sánchez, de los diámetros de los tocones, diámetros normales, altura estimada de los árboles y volumen calculado se tiene lo siguiente:

- De los 19 (diecinueve) tocones cuantificados y descritos, mismos que representan la misma cantidad de árboles derribados del género *Pinus sp.* (pino), representan un volumen total de 28.223 m^3 r.t.a. (veintiocho metros con doscientos veintitrés decímetros cúbicos rollo total árbol).

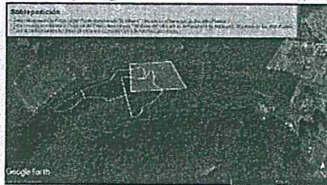
Asimismo, se observó el derribo y aprovechamiento (transformaron recientemente del arbolado derribado para la obtención de materias primas forestales maderables madera en rollo medidas comerciales y cortas dimensiones), siendo un total de 2 (dos) arboles del género *Pinus sp* (pino), de los cuales sus tocones en su base no presentan ninguna marca u holograma martillo marcador que indique su legal aprovechamiento, de los diámetros de los tocones, diámetros normales, la altura estimada de los árboles y volumen calculado se tiene lo siguiente:

- De los 2 (dos) tocones cuantificados y descritos, mismos que representan la misma cantidad de árboles derribados del género *Pinus sp.* (pino), representan un volumen total de 1.16038 m^3 r.t.a. (un metro con ciento sesenta decímetros cúbicos rollo total árbol).

Asimismo, se observó el derribo y aprovechamiento de un total de 3 (tres) arboles del género *Quercus sp* (encino), de los cuales sus tocones en su base no presentan ninguna marca u holograma martillo marcador que indique su legal aprovechamiento, de los diámetros de los tocones, diámetros normales, la altura estimada de los árboles y volumen calculado se tiene lo siguiente:

- De los 3 (tres) tocones cuantificados y descritos, mismos que representan la misma cantidad de árboles derribados del género *Quercus sp.* (encino), representan un volumen total de 0.431 m^3 r.t.a. (cero metros con cuatrocientos treinta y un

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal de Puebla, para lo cual con el apoyo de coordenadas UTM Universal Transversal de Mercator), con un equipo GPS (posición global satelital), marca Garmin modelo *GPX62* con una precisión de ± 3 metros, el cual es propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a manera de referencia se proyectaron con el apoyo de del programa de MapSource; resultando las siguientes poligonales como se muestra en la imagen satelital a continuación:



Concluyendo trabajos del día alrededor de las 18:00 (Dieciocho) horas con 00 (cero) minutos del día 12 del mes de Septiembre de 2018, pernoctando en la zona para que el día siguiente continuar con las actividades encomendadas, en la región de la sierra norte de Puebla. El día 13 de Septiembre de 2018, nos trasladamos al Municipio de Pahuatlán, Estado de Puebla, arribando en punto de las 10 (diez) horas, y en coordinación y apoyo de la Policía Municipal de Pahuatlán, Puebla, a cargo del Síndico el C. Natividad Cruz y del Comandante el C. José Espiridión Piedad, se realizó un recorrido de vigilancia por el citado Municipio, asimismo se llevó acabo la notificación de los siguientes documentos:

- Oficio de Apercibimiento No. PFPA/27.3/2607/18 de fecha 10 de Septiembre de 2018, firmado y expedido por el C. Biol. Mario Barrera Bojorges en su carácter de delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dirigido a nombre del C. Presidente Municipal, del Ayuntamiento de Pahuatlán, Estado de Puebla, en materia de Vida silvestre por Cualquier aprovechamiento cinegético (cacería) dentro de los terrenos pertenecientes al Municipio, por lo que por medio del presente se le hace de conocimiento que está prohibida la cacería de todas las especies de vida silvestre, que habitan en la región.
- Oficio de Apercibimiento No. PFPA/27.3/2608/18 de fecha 10 de Septiembre de 2018, firmado y expedido por el C. Biol. Mario Barrera Bojorges en su carácter de delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dirigido a nombre del C. Juez de Paz de la Localidad de Xochimilco, perteneciente al Municipio de Pahuatlán, Estado de Puebla, en materia de Vida silvestre por Cualquier aprovechamiento cinegético (cacería) dentro de los terrenos pertenecientes al Municipio, por lo que por medio del presente se le hace de conocimiento que está prohibida la cacería de todas las especies de vida silvestre, que habitan en la región.
- Oficio de Apercibimiento No. PFPA/27.3/2609/18 de fecha 10 de Septiembre de 2018, firmado y expedido por el C. Biol. Mario Barrera Bojorges en su carácter de delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dirigido a nombre del C. Severo Ventura Mendoza, con domicilio conocido de la Localidad de Xochimilco, perteneciente al Municipio de Pahuatlán, Estado de Puebla, en materia de Vida silvestre por Cualquier aprovechamiento cinegético (cacería) dentro de los terrenos pertenecientes al Municipio, por lo que por medio del presente se le hace de conocimiento que está prohibida la cacería de todas las especies de vida silvestre, que habitan en la región, siendo importante señalar que dicho documento fue notificado al C. Antonio Arroyo Alejandro en su carácter de Juez de Paz de la Localidad de Xochimilco del citado Municipio, toda vez que no se encontró a la persona descrita en el encabezado del presente documento.
- Oficio de Apercibimiento No. PFPA/27.3/2610/18 de fecha 10 de Septiembre de 2018, firmado y expedido por el C. Biol. Mario Barrera Bojorges en su carácter de delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dirigido a nombre del C. Jacobo Ventura, con domicilio en la Localidad de Xochimilco, perteneciente al Municipio de Pahuatlán, Estado de Puebla, en materia de Vida silvestre por Cualquier aprovechamiento cinegético (cacería) dentro de los terrenos pertenecientes al Municipio, por lo que por medio del presente se le hace de conocimiento que está prohibida la cacería de todas las especies de vida silvestre, que habitan en la región, y en virtud que la persona buscado no se encontraba en el domicilio referido, nos atiende al llamado la C. Virginia Quetzala Medina, en su carácter de Esposa del C. Jacobo Ventura, persona con la cual procedemos a notificar dicho documento.

Concluyendo trabajos del día alrededor de las 18:00 (Dieciocho) horas con 00 (cero) minutos del día 13 del mes de Septiembre de 2018, retornando a la ciudad de Puebla, después de Ingerir alimentos.